

Escritura No.
ESCRITURA PUBLICA DE



01 2007
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR:

JUAN DIEGO CUEVA ALVARADO Y ROSA ALVARADO NUÑEZ

CUANTIA: 1.700,00

*****GM*****

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, DR. WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, en forma libre y voluntaria comparecen los señores JUAN DIEGO CUEVA ALVARADO Y ROSA ALVARADO NUÑEZ, en calidad de Presidente y Gerente de la compañía AYAXTRAVEL CIA. LTDA., en liquidación. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, y manifiestan en forma libre y voluntaria que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad con las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los señores JUAN DIEGO CUEVA ALVARADO Y ROSA ALVARADO NUÑEZ, en calidad de Presidente y Gerente de la compañía AYAXTRAVEL CIA. LTDA., en liquidación, respectivamente, conforme se justifican con la copia del nombramiento que acompaña, los que se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el viernes cuatro de enero del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- Los comparecientes declaran su voluntad de otorgar la reactivación, el aumento de capital, y la reforma de estatutos, de acuerdo a la resolución de la junta general de socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía de Responsabilidad limitada AYAXTRAVEL CIA. LTDA, en liquidación, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, con un capital de cinco millones de sucres, con plazo de duración de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante, el Notario Decimosegundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 99-3-1-1-235 del trece de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo la partida número ciento ochenta y cinco, del cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. b) La Intendencia de Compañías de Cuenca. Mediante resolución número 07-C-DIC-820, del veinte y ocho de diciembre de dos mil siete, declaró disuelta y dispuso la liquidación de la compañía AYAXTRAVEL CIA. LTDA. La que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de enero del dos mil ocho, bajo el número tres. No se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se

23

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
COTACACHI - ECUADOR

encuentra cancelada la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. No se encuentra inscrito tampoco el nombramiento del liquidador. c) La junta general extraordinaria de socios, en sesión de carácter universal celebrada el día cuatro de enero del año dos mil ocho resolvió la reactivación, el aumento de capital y reforma de estatutos, conforme consta del acto que se agrega. TERCERA.- REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto aumentar el capital, los compareciente, en la calidad antes indicada, declara reactivada la compañía AYAXTRAVEL CIA. LTDA., en liquidación, conforme a lo resuelto por la Junta General extraordinaria Universal de Socios. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes, en calidad de Gerente y presidente de la compañía AYAXTRAVEL CIA. LTDA. En liquidación, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declaran aumentado el capital de la compañía en la cifra de un mil trescientos 00/100 dólares de Estado Unidos de América, con los que el capital social alcanza la suma de un mil setecientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América.- El aumento de capital se suscribe y para totalmente, y, el capital social, se integra, conforme consta del acta que se agrega a esta, escritura. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Los compareciente bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital, social y declaran que la compañía se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto del compañía, el mismo que cebará decir "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la compañía es el de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Los

W

certificados de las aportaciones serán fijados por el Gerente de la Compañía. Las participaciones se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Compañías y no serán libremente negociables sino bajo las disposiciones previas en dicha ley". Los comparecientes declaran bajo juramento que la Compañía no tiene contratos con el estado. SEPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTE.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo y los documentos habilitante.- referido en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.. Atentamente. f) DR. OSWALDO JIMENEZ G. AB. MAT. MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta. VIENE DOCUMENTO HABILINTATE.-

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

120

mes 3

Cuenca, a 10 de Mayo de 2004

Señora
Rosa Virginia Alvarado Nuñez
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted, que la Junta General Universal de Socios de "AYAXTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", reunida el día 7 de Mayo de 2004, ha decidido por unanimidad nombrar como Gerente y Representante Legal de la Compañia a la Señora Rosa Virginia Alvarado Nuñez, para el periodo de dos años de conformidad con la disposición contenida en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañia, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole éxitos en sus gestiones.

a) La Compañia "AYAXTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", fue constituida con domicilio en la ciudad de cuenca mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el 14 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Nueve, bajo el número ciento ochenta y cinco.

Atentamente.

[Signature]
Sr. JUAN DIEGO CUEVA ALVARADO
C.I. Nro. 010354440-9
Presidente

[Signature]
Sr. JUAN M. ALMEIDA ALVARADO
C.I. Nro. 100146815-4
Secretario

Nota: Acepto y agradezco el Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañia "AYAXTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", y espero cumplir con la responsabilidades a mi encomendadas.

Cuenca a, 10 de Mayo de 2004

Rosa Alvarado
ROSA VIRGINIA ALVARADO NUÑEZ
C.I. Nro. 010130455-8

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en...foja(s) Cuenca, a...de...del...

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 680 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 18 MAYO 2004

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

[Signature]
El Registrador Mercantil

W



04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AYAX TRAVEL Cia Ltda., en liquidación; CELEBRADA EL VIERNES 04 DE ENERO DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy viernes 04 de enero de 2008, a las catorce horas en el local social de la compañía AYAXTRAVEL, en liquidación, se reúne el único socio de esa compañía señor Juan Cueva Alvarado, el cual representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentado en lo que establece el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelve: constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerda considerar como orden del día, lo siguiente:

1. LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AYAXTRAVEL CIA. LTDA. en liquidación;
2. AUMENTO DE CAPITAL;
3. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS;
4. REFORMA DE LOS ESTATUTOS; y,
5. NOMBRAMIENTO DE DIGNIDADES DE LA COMPAÑIA.

Bajo la presidencia del señor Juan Cueva Alvarado y actuando como secretaría la señora Rosa Alvarado Núñez, quienes se encuentran presentes, se instala la sesión y se pasa a resolver sobre el orden del día aprobado.

1. REACTIVACIÓN. Luego de consideraciones generales, por unanimidad la Junta General aprueba la reactivación de la compañía de responsabilidad limitada AYAXTRAVEL Cia. Ltda., en liquidación; así como también, encargar al señor Juan Cueva Alvarado y a la señora Rosa Alvarado Núñez, encargarse de todos los trámites referentes a dar el cumplimiento debido a esta resolución.
2. AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital se hace por UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suscritos de la siguiente manera: Sra. Rosa Alvarado Núñez:: Novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Sr. Javier Cueva Alvarado: Cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se lo hace en numerario, por lo que el nuevo capital social es de un mil setecientos 00/100 dólares.
3. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS: La Junta General Universal por unanimidad, admite como nuevos socios de la compañía a la Sra. Rosa Virginia Alvarado Núñez y al señor Javier Fernando Cueva Alvarado, quienes se encuentran presentes, de tal manera que una

vez que se realicen los tramites legales correspondientes, la prenombrada compañía tendrá 3 socios.

4. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Como consecuencia del pago en numerario por un mil trescientas participaciones que son suscritas y canceladas en su totalidad por los nuevos socios, se resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en futuro deberá decir: "ARTICULO CUARTO" .- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL SETECIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Gerente de la compañía. Las participaciones se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Compañías y no serán libremente negociables sino bajo las condiciones previstas en dicha ley".
5. NOMBRAMIENTO DE DIGNIDADES. Seguidamente Se pasa a nombrar a las nuevas dignidades de la Compañía Ajaxtravel Cía. Ltda. en liquidación, las que se posesionan así: Presidente, señor Juan Cueva Alvarado, Gerente Sra. Rosa Alvarado Núñez, las mismas que pasan a dirigir la compañía por un período de dos años.- Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta y nombramientos, luego de lo cual, siendo las 17 h. se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma y se la aprueba, firmando para constancia el señor Presidente y el suscrito Secretario

Sr. Juan Diego Cueva Alvarado
PRESIDENTE

Sra. Rosa V. Alvarado Núñez.
SECRETARIA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en.....foja(s) Cuenca, 8 de Feb de 2008

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

05



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cuadro de integración del capital social de "ayaxtravel cia. Ltda."

Nº SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
1. Juan D. Cueva	400.00	-----	-----	400.00
2. Rosa Alvarado N.	-----	900.00	900.00	900.00
3. Javier F. Cueva	-----	400.00	400.00	400.00
TOTAL	400.00	1.300.00	1.300.00	1.700.00

Cuenca, 04 de enero/2008

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
Antecede es igual al documento presentado ante mí.
En.....foja(s) Cuenca, a 8 de Feb del 2008



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

2003 febrero 2004

Feb 13/2004

10H15 187

Presentado el 13-Febrero-04

Hora 10H15

26606
3666
5

12 de Febrero de 2004



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Juan Diego Cueva Alvarado

Consideraciones:

Medio de la presente, comunicamos a Usted, que la Junta General de Socios de "AYAXTRAVEL COMPANIA LIMITADA", el día 11 de Febrero de 2004, ha decidido por unanimidad nombrar presidente de la Compañía al Señor Juan Diego Cueva Alvarado, por un periodo de dos años de conformidad con la disposición contenida en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil deseándole éxitos en sus gestiones.

La Compañía "AYAXTRAVEL COMPANIA LIMITADA", fue constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el 14 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto de Mil Novecientos Noventa y nueve bajo el número ciento ochenta y cinco.

Atentamente.

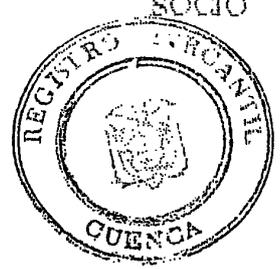
DR. JUAN M. ALMEIDA ALVARADO
C.I. # 100146815-4
Secretario

Nota: Acepto y agradezco el Nombramiento de Presidente de la Compañía "AYAXTRAVEL COMPANIA LIMITADA", y espero cumplir con la responsabilidades a mi encomendadas.

Cuenca a 12 de Febrero de 2004

JUAN DIEGO CUEVA ALVARADO
C.I. # 010354440-9

SOCIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 187 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 FEB. 2004

El Registrador Mercantil

CEP

TIFICO: Que la presente copia es fiel copia del original que reposa en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**
EL REGISTRADOR.


Dr. Renigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en.....foja(s) Cuenca, a 08 de Feb del 2008


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

07
Siete
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que le fue la presente escritura a los otorgantes por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.- f(Rosa A. de Cueva, C.i. 0101304558, f) Ilegible, c.i. 010354440-9, f) Wilson Peña Castro, notario Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DIY FE._ Que en fecha de hoy 27 de Febrero del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Reactivacion, aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos, segun resolucio numero 08-G-DIC-121, dicata por el Intendente de Compañias Dr. Ludwing Alvarez Rengifo, en fecha 26 de Febrero del 2008.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

08

Handwritten signature

CIUDADANIA
 CUEVA ALVARADO JUAN DIEGO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 07 SEPTIEMBRE 1980
 0013 06613 -M
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1980

Handwritten signature



ECUATORIANA*****
 MARIA DEL O CALDERON ORDONEZ
 ESTUDIANTE
 18/07/2018
 REN 043028



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CUENCA DE CIUDADANIA No. 010130455-8
 ALVARADO NUNEZ ROSA VIRGINIA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 08 NOVIEMBRE 1957
 003- 0004 02716 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1957

Rosa A. de Cueva
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V3344V2444
 CASADO JUAN ALEJANDRO CUEVA MALO
 SECRETARIA
 JUAN ALVARADO
 VIRGINIA NUNEZ
 CUENCA 10/12/2014
 REN 0095559
 Azy

Handwritten signature

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en.....1.....foja(s) Cuenca, a 08 de 02 del 08

Handwritten signature of Wilson Cueva Castro
 Dr. Wilson Cueva Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-121 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de febrero del dos mil ocho, bajo el No. 114 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y la reforma al estatuto de la compañía **AYAXTRAVEL CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1496. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

